



HONORABLE LEGISLATURA

PARTICULARES

Nº 005

PERIODO LEGISLATIVO 1981

EXTRACTO: P.E. - NOTA Nº 047/91 QUE ADJUNTA FOTO
COPIA AUTÉNTICA DEL D.D. Nº 597/91 QUE ENCU
YE EN SESIONES EXTRAORDINARIAS UN PROY. DE
LEY DE CONSTITUCION O PARTICIPACION DEL P.E.
EN SOCIEDADES O PARTICIPACION ESTATAL MAYORI-
SARIA -

Entró en la sesión de: 26-3-91.

COMISION Nº e/B.

Orden del Día Nº _____

Fecha 20.03.91 Hs. 15⁰⁰ Firma *Eball*

*Gobernación del Ex-Territorio Nacional de la Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur*

NOTA N° 047/91.-

LETRA: GOB.-

USHUAIA, 19 MAR. 1991

SEÑOR PRESIDENTE:

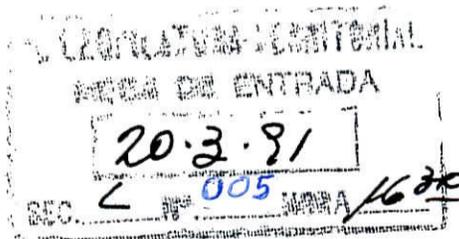
Tengo el agrado de dirigirme a Usted con el objeto de hacerle llegar fotocopia autenticada del Decreto n° 597/91, por el cual se incluye en Sesiones Extraordinarias un Proyecto de Ley de sumo interés para el Ejecutivo.

Sin otro particular, lo saluda atentamente.-

Agregado: lo indicado en el texto.-

Adrián Aquiles Farina
ADRIAN AGUILES FARIÑA
GOBERNADOR

AL SEÑOR PRESIDENTE
DE LA HONORABLE LEGISLATURA
Don Walter Rubén AGUERO
SU DESPACHO



Gobernación del Ex-Territorio Nacional de la Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur

USHUAIA, 18 MAR. 1991

VISTO el Decreto n° 302/91, mediante el cual se convoca a Sesiones Extraordinarias a la Honorable Legislatura del ex-Territorio; y

CONSIDERANDO:

Que es de interés de este Poder Ejecutivo, la inclusión de Proyectos de Leyes, en los asuntos a tratar por ese Cuerpo Legislativo concaado en Sesiones Extraordinarias;

Que el proyecto que se envía configura una herramienta sustancial para este Ejecutivo;

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar la presente norma, en virtud de lo establecido por el artículo 38 "in-fine" del Decreto-Ley n° 2.191/57.

Por ello:

EL GOBERNADOR DEL EX-TERRITORIO NACIONAL
DE LA TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA
E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
D E C R E T A :

ARTICULO 1°.- Inclúyase en asuntos a tratar por la Honorable Legislatura del ex-Territorio en Sesiones Extraordinarias convocadas por el Decreto n° 302/91, el siguiente Proyecto de Ley: "Autorizando la participación del Estado en distintos tipos de sociedades".-

ARTICULO 2°.- Comuníquese, dése al Boletín Oficial del ex-Territorio y archívese.-

DECRETO N° **597** /91.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

NORA MANZANELLI
JEFE DE DEPARTAMENTO
DESPACHO GENERAL

Ernesto M. Cortés Tartaloz
Ministro de Gobierno

ADRIAN AGUILES FARIÑA
GOBERNADOR



*Territorio Nacional de la Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur.*

LEGISLATURA
SECRETARIA LEGISLATIVA

BOLETIN DE ASUNTOS ENTRADOS

Sesión Extraordinaria día 26 de Marzo de 1991.-

ASUNTO N° 005/91.- P.E.T. Nota N° 047/91 que adjunta fotocopia autenticada del Dto. N° 597/91 que incluyen en Sesiones Extraordinarias un Proyecto de Ley s/constitución o participación del P.E. en sociedades c/participación estatal mayoritaria.

c/b.

ASUNTO N° 006/91.- P.E.T. Mensaje N° 001/91 que adjunta Proyecto de Ley que propicia la posibilidad de que el P.E. constituya o forme parte de sociedades de economía mixta, anónimas con participación estatal mayoritaria y a establecer empresas del Estado.

s/k

DIRECCION DE INFORMACION PARLAMENTARIA
DIRECCION DE SECRETARIA

Impreso en Talleres Gráficos de la H.L.T.

Honorable Legislatura Territorial

Presidente

USHUAIA, 20 MAR 1991

VISTO la Nota N° 047/91 L: GOB. por el cual el Poder Ejecutivo Territorial convoca a Sesiones Extraordinarias; Y

CONSIDERANDO

Que el tema a tratar en dicha Convocatoria se refiere al Proyecto de Ley según Mensaje N° 01/91 del PET, "Autorizando la participación del estado en distintos tipos de sociedades".

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente.

POR ELLO:

EL PRESIDENTE DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA
TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA E
ISLAS DEL ATLANTICO SUR

R E S U E L V E:

ARTICULO 1°.- CONVOCASE a Sesiones Extraordinarias a los Señores Legisladores integrantes de ésta Honorable Cámara, para el día // 26 de Marzo del cte. año, a las 12:00 horas en el Recinto de Sesiones, según lo establecido en el Decreto Territorial N° 597/91 para tratar el proyecto de Ley sobre "Autorizando la participación del Estado en distintos tipos de sociedades"

ARTICULO 2°.- COMUNIQUESE a ambas Secretarías de Cámara. Cumplido. Archívese.-

RESOLUCION DE PRESIDENCIA N° 34 /91.-

ES COPIA FIEL



E. del VALLE
Jefa Despacho y Mesa de
Entradas Presidencia
Honorable Legislatura Territorial

AGÜERO